Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 518/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680.-

Asunción, 12 de Febrero de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 12 de enero de 2.021, se solicita la Adenda al Contrato N° 518/2020, suscripto entre la Firma GAS METAL S.R.L. y el MSP y BS, en el marco de la CD N° 37/2020 "Ampliación de redes de gases médicos para el Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones – Covid 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680.

Que, según nota expresa: *"... a objeto de solicitar la modificación del Contrato N° 518/2020, específicamente en el inciso donde quien será encargado de emitir las ordenes de servicios, sabiendo que es de suma urgencia contar con la provisión del servicio detallado en el mismo...".*

Que, por Nota la Directora del Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones, manifiesta su conformidad respecto a la modificación contractual, en razón de que hubo un error material al momento de la elaboración del Contrato y es el Hospital de Santa Rosa Misiones el que debe emitir las ordenes como administrador del mismo, de manera a acelerar los trabajos de ampliación de gases médicos tan necesarios dentro del servicio de Salud en esta Pandemia del Covid 19.

Que la modificación solicitada se refiere específicamente a lo establecido en la siguiente clausula:

- 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES: a modo de agilizar los trámites respecto a la emisión de las órdenes de compra que actualmente son emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P. y B.S., se solicita que las mismas sean emitidas por el Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones, teniendo en cuenta que la administración del Contrato esta a cargo de dicha Institución.

Que, el presente convenio modificatorio permitirá la correcta ejecución del Contrato, además no implica alteración alguna de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación así como ningún tipo de reajuste o rectificación de los precios unitarios, y del mismo modo, no contempla variación del precio unitario como tampoco del monto total del contrato.

Que, en virtud a la Ley N.º 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los*

...///

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 518/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680.-

mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".- (Sic)

Que, con dicha modificación no se estaría otorgando condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente, sino simplemente la misma se realiza a los efectos de una correcta ejecución contractual.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 60/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO N° 518/2020, suscripto con la Firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680, conforme al siguiente detalle:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Las Órdenes de Compras: Emitidas por el Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones. Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las ordenes de compra, para los bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sandra Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 518/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." ID N° 386.680.-

12 de Febrero de 2021
Hoja 3/3

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el *Titular del Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones.*

Artículo 3° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
15 FEB. 2021 HORA 09:09
5868/21 FIRMA:

Contratos & Otras
A: (Hosp. Sta. Rosa Misiones)
P/ seguir proceso

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
15 FEB. 2021

Dra. Mónica Eneiso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FNDF